



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 594.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

CENSO ESCOLAR.

CIRCULAR.

Próximo el día en que se ha de verificar el Censo escolar, llamo la atención de los señores Alcaldes para que cumplan y hagan cumplir en los plazos marcados en la Instrucción inserta con el número 369 en el BOLETIN OFICIAL de 17 de Febrero último tan interesante servicio, no dejando de inscribir absolutamente a ninguno de los que se hallan matriculados en las escuelas públicas, sean niños, sean adultos, expresando al final de las cédulas en las escuelas que proceda lo que dicta la regla 3.ª del art. 8.º

La inscripción se hará precisamente el mismo día 7, sin excusa ni pretexto alguno, aunque el número de cédulas recibidas no fuera suficiente, conforme dispo-

nen los artículos 1.º y 3.º de la citada Instrucción. Si en algun pueblo fuera festivo dicho día, y por consiguiente no concurrieran a la escuela los alumnos, se llevará a efecto el Censo el día 6, manifestando el motivo de hacerlo así.

Valladolid 3 de Marzo de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 583.

Montealegre.

ANUNCIO.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal correspondiente al día 2 de los corrientes, referente al arriendo de pastos y yerbas de las praderas Comunes de esta villa denominadas Las Herias, Labranzas, Mansegar y Concejo durante el año de 1903, dicha Corporación ha acordado en sesión del día 22 del actual, señalar el día 15 de Marzo próximo de once a once y media de la mañana, para la celebración de la primera subasta, en el local de la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona en quien delegue con asistencia del señor Regidor Síndico, bajo el tipo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si no tuviere efecto el remate en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 de dicho mes

de Marzo a la misma hora, local, condiciones y formalidades que la primera.

Montealegre a 28 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Saturnino Valiente.—P. S. M., El Secretario, Eulalio Escribano.

Núm. 582.

Mota del Marqués.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber a los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten durante el próximo mes de Marzo las oportunas altas y bajas acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad y cartas de pago de derechos a la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Mota del Marqués 28 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Rafael Melendez.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Num. 516.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

AÑO DE 1903

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que

previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Barcial de la Loma.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramon Costilla Gonzalez
- Tomás Cadenas Borbujo
- Eladio Represa Rodriguez
- Gabriel García Blanco
- Justo Catón Moro
- Juan Herreras Herreras
- Patricio Moro Gonzalez

Mayores contribuyentes

- D. Paulino Caton Moro
- Celedonio Palmero Garzo
- Cipriano Villalan Porqueras
- Carlos Fernandez Rivera
- Cipriano Porrero García
- Claudio Collantes Gil
- Felipe Ares Porrero
- Juan Represa Rodriguez
- Julian Rodriguez Martin
- Julian Rodriguez Villalan
- Casto García Morejon
- Juan Rodriguez Villalan
- Juan Herreras Fernandez
- Lucio Rodriguez Rodriguez
- Mariano Costilla Gonzalez
- Mateo Rodriguez Moro
- Pedro Lobato Rodriguez
- Petronilo Herreras García
- Pedro Costilla Gonzalez
- Pedro Moreton Rodriguez
- Rafael de Lera Rodriguez
- Salustiano Lebrero Herrera
- Sixto Rodriguez García
- Santiago Panizo Reliegos
- Venancio Moro Rodriguez
- Victor García Rodriguez
- Isidoro Vidal García
- Zacarías Porrero Herreras

Barcial de la Loma 20 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Ramon Costilla.—El Secretario, Leovigildo Rodriguez.

NUM. 578.

Castrodeza.*Señores del Ayuntamiento*

- D. Abdon Valles Fraile
Benifacio Arroyo Fraile
Andrés Fraile Martin
Eusebio Perez Casado
Venancio Fraile Gallego
Patricio Gallego Fraile
Mariano Gallego Gonzalez
Aurelio Valles Arroyo

Mayores contribuyentes

- D. Julian Gallego Gomez
Bernabé Valles Gallego
Juan Valles Fraile
Faustino Martin Rubiales
Miguel Fraile Arroyo
Hermógenes Valles Gonzalez
Juan Gallego Fraile
Emeterio Valles Gomez
Severiano Arroyo Fraile
Matias Arroyo Fraile
Julian Gallego Gonzalez
Francisco Casado Valles
Gregorio Fraile Gallego
Félix Gallego Fraile
Eugenio Gonzalez Casares
Bernabé Gallego Rejon
Domingo Gomez Giralda
Alejo Arroyo Gonzalo
Deogracias Gomez Giralda
Braulio Mendez Escudero
Francisco Arroyo Valles
Mariano Arroyo Llorente
Bernabé Valles Gonzalez
Raimundo Gallego Mendez
Eusebio Valles Escudero
Valentin Casado Valles
Policarpo Fraile Llorente
Bernardino García Abad
Laureano Arroyo Martin
Francisco Fraile Fernandez
Leonardo Carbajosa Gato
Ambrosio Valles Gallego
Castrodeza 27 de Febrero de
1903.—El Alcalde, Abdon Valles.
—Severiano Arroyo, Secretario.

NÚM. 517.

Castromonte*Señores del Ayuntamiento*

- D. Leon Sanchez Campos
Toribio de la Iglesia Cortés
Tiburcio Herrero Rodriguez
Tomás Tornero Legido
Baltasar Campos de la Iglesia
Ciriaco Carro Ortiz
Lucas Asensio Campos
Pablo Alvarez Martin
Clemente Valverde Herrero

Mayores contribuyentes

- D. Serapio Valverde Alvarez
Juan Valverde Ortiz
Policarpo Herrero de la Iglesia
Bonifacio de la Iglesia Cortes
Angel de la Iglesia Cortés
Benigno Herrero Martin
Eustaquio Valverde Espinilla
Eustaquio Asensio Rodriguez
Aristónico Cortés Rodriguez
Romualdo de la Iglesia Cortes
Leopoldo Espinilla de la Puerta
Joaquín Herrero Valverde
Ricardo Campos Herrero
Leoncio Rodriguez Espinilla
Facundo Rodriguez Espinilla
Wenceslao Rodriguez Alvarez
Rafael Campos Ortiz

- D. Deogracias Rodrigz. Rodrigz.
Toribio de Castro Valverde
Anselmo Alvarez Merino
Juan Espinilla Campos
Andrés Espinilla Rodriguez
Antolin Rodriguez Rodriguez
Zoilo Rodriguez Rodriguez
Francisco Vazquez Calvo
Matias Alvarez Valverde
Indalecio Alvarez Valverde
Eliás Romo Ramos
Mariano Ortiz Amigo
Isaías Valverde Herrero
Isaac Herrero Espinilla
Eugenio Vazquez Rodriguez
Casimiro Gonzalez Valverde
Florentino Cortés Rodriguez
Rito Rodriguez García
Cayo Rodriguez García

Castromonte á diez y siete de
Febrero de mil novecientos tres.
—El Secretario, Francisco Perez.
—V.º B.º, El Alcalde, Leon
Sanchez.

NÚM. 522.

Cervillejo de la Cruz.*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Luis Fraile Martin
Gorgonio Guerra García
Santos Gomez Martin
Salvador Gomez Tellez
Indalecio Iglesias Rubio
Argimiro Gutierrez Gutierrez

Mayores contribuyentes

- D. Amalio Gutierrez Osorio
Faustino Garrido Saez
Juan Garrido Villanueva
Eugenio del Río Perez
Ladislao Gil Alvarez
Melquiades Marcos Rodriguez
Damian Garrido Saez
Andrés Garrido Perez
Clodulfo Medina Gomez
Joaquin Gil Daza
Deogracias Perez Mata
Ceferino Gil Duque
Bernardino Gomez Tellez
Agustin Gomez Franco
Nazario Gomez Osorio
Prudencio Gomez Collado
Roman Serrano Iglesias
Toribio Bellido Gil
Ceferino Hernandez Diez
Zacarias Gil Gonzalez
Eliás Bellido Gil
Eusebio Gimenez Gonzalez
Nicolás Garrido Perez
Amalio Pastor Duque

Cervillejo de la Cruz á 21 de
Febrero de 1903.—El Alcalde,
Luis Fraile.—El Secretario, Teó-
filo Calvo.

NUM. 521.

El Campillo*Señores del Ayuntamiento*

- D. Agapito Garcia Morales
Cirilo Duque Vazquez
Benito Valverde Fernandez
Mario Velasco Ruiz
Eleuterio Cuadrado

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Perez Rodriguez
Calixto Gonzalez Velasco
Feliciano Gutierrez Duque
Francisco Gonzalez Lopez
Gumersindo Duque Barbero

- D. Jerónimo Gutierrez Duque
Gregorio Abad Rodriguez
Gabriel Hernandez Alonso
José Martin García
Lucas Velasco Ruiz
Rosalino Mayor Marcos
Leocricio Campo Izquierdo
Mariano Calleja Rodriguez
Marino Matos Vadillo
Olegario Martin Marcos
Pablo Pisador Pastor
Toribio Velasco Cermeño
José Zapatero García
Lucas Gutierrez Daza
Francisco Lopez Martin
Dionisio Pastor Gutierrez
Eusebio Vaquero Vacas
Pedro Velasco Ulloa
Nicanor Hernandez

El Campillo á 21 de Febrero
de 1903.—Escopia.—El Alcalde
Agapito García.—El Secretario,
Francisco Hernandez.

NÚM. 572.

La Parrilla.*Señores del Ayuntamiento*

- D. Manuel Sanz Bazan
Marcelino Sanz y Sanz
Mauricio Sanz y Sanz
Sabino Martinez Catalina
Dionisio del Pozo Sanz
Juan Merino Noriega
Conrado Sanz Martin

Mayores contribuyentes

- D. Hilarion Sanz Noriega
Justo Sanz Martin
Manuel Martin Sanz
Daniel Noriega Lopez
Antonio Sanz Martin
Facundo del Pozo Granado
Guillermo Toquero Asegurado
Cosme Noriega Lopez
Lucio Sanz Noriega
Ginés Ramos Barajas
Petronilo Aguado Sanz
Teodoro Martinez Pascual
Emilio Sanz y Sanz
Eustaquio Martin Sanz
Leon Sanz y Sanz
Felipe Noriega Sanz
Adelaido Arranz Toquero
Braulio Toquero Salamanca
Narciso Cuesta Orduña
Hilarion Noriega de la Fuente
Melchor Arranz Noriega
Doroteo Aguado Sanz
Isidoro Merino Noriega
Felipe Sanz Ceballos
Cándido Ceballos Sanz
Baldomero Catalina Gomez
Valentin Noriega Asegurado
Pablo del Olmo

La Parrilla 27 de Febrero de
1903.—El Alcalde Manuel Sanz.
—El Secretario, Bernardino Gon-
zalez.

NUM. 518.

Mayorga.*Señores del Ayuntamiento*

- D. Modesto Lafuente Mellado
Emilio de Elera Canillas
Nicasio Riol Marcos
Felipe Espinel Escobar
Nemesio Santos Morilla
German Fernandez Canillas
Teodosio Escobar Calzado

- D. Robustiano Calzado Rubio
Mariano Fernandez Canillas
Dionisio Arenillas Fernandez

Mayores contribuyentes

- D. Lino Arias Fernandez
Jacobó García Cuadrillero
Victorino Escudero Pastor
Celiano Daniel de Santiago
Venustiano Valencia Arias
Vicente Moreno Pastor
José Miguel Canillas
Sinforiano Arias Fernandez
Domingo de la Granja Arias
Nicolás Riol Marcos
Luis Pastrana Gonzalez
Modesto Moreno Daniel
José M. Marin Lopez
Vicente Lopez Canillas
Manuel Nieto Gallego
José Fernandez García
Martin Gonzalez Soto
Pedro Santervás Calzado
Vicente Miguel Perez
Santos Riol Escudero
Dámaso Calderon Fernandez
Crisanto Escobar Calzado
Juan S. Miguel Obejero
Cayetano Riol Caballero
Agustin del Pozo Panizo
Lucas del Pozo Panizo
Pedro Valencia Arias
Cándido Calzado Martinez
Andrés del Pozo Rodriguez
Mariano Sanchez Saez
Jesús M. Cantero Gonzalez
Félix Fernandez de la Granja
Fortunato de Elera Barrientos
Patricio Escobar de Elera
Saturnino Santervás Calzado
Manuel García Rubio
Estanislao Polo Hernandez
Regino Fernandez Canillas
Felix García Rodriguez
Alejandro Valencia Casado

Mayorga 19 de Febrero de
1903.—El Secretario, Juan del
Valle.—V.º B.º, El Alcalde acci-
dental, Emilio de Elera.

NÚM. 520.

Olmos de Esgueva.*Señores del Ayuntamiento*

- D. Leoncio Vallejo Redondo
Ceferino Vallejo Redondo
Saturnino Miguel Ortega
Rafael Miguel Perez
Gregorio Rodriguez del Cas-
tillo
Francisco Medrano Rodriguez

Mayores contribuyentes

- D. Bonifacio Garcia Donis
Justiniano de las Moras
Manuel de las Moras
Miguel Plaza Antón
Antonio Villan Cortijo
Nazario Redondo Perez
Cayetano Miguel Ortega
Gerardo Redondo de la Fuente
Francisco Hernandez Mendez
Mariano Perez y Perez
Pablo Perez Redondo
Patricio Perez Redondo
Manuel Lopez Cuesta
Joaquin Villán Cortijo
Miguel Rey Perez
Eugénio Redondo Rodriguez
Jerónimo Perez Arévalo
Gaspar Repiso Toribio
Teodoro Miguel Páramo



D. Cándido Perez del Olmo
Pablo García Rodriguez
Tomás Redondo Perez
Enrique Martín Cortijo
Basilio Carrion Foces
Olmos de Esgueva á 21 de
Febrero de 1903.—El Alcalde,
Leoncio Vallejo.—El Secretario,
José María Gonzalez.

Núm. 562.

Peñafiel.

Señores del Ayuntamiento

D. Eustasio Sanz García
Angel Barroso Minguez
Felipe de la Puente Lopez
Tomás Burgueño Alvarez
Pedro Burgoa de Pedro
Fernando de Frutos Calleja
Cecilio Bocos Casado
Francisco Novo Casado
Félix Gonzalez Velasco
Esteban Velasco Benito
Nemesio Rivon García
Valeriano Valiente Barroso

Mayores contribuyentes

D. Eustaquio de la Torre Minguez
José Sobrino Benito
Saturnino Alvarez Lubiano
Fernando Moned Fernandez
José Valiente Gil
Felipe Alonso Bueno
Juan Velasco Sanz
Gregorio Chicote Alonso
Canuto Moral Alvarez
Juan del Campo Gonzalez
Rufo Sobrino Benito
Fernando Sanz García
Victorino Esteban
Andrés Bueno Gonzalez
Mariano Velasco Molinero
Enrique Nuñez Chinchon
Fabian Velase Boenito
Antonio Rianza Gutierrez
Mariano Esteban Anton
Faustino García Molinero
Francisco Dueñas Martinez
Pedro Madrigal Llamas
Gregorio Matos
Cirilo de la Fuente Redondo
Pablo Velasco Benito
Calixto de Frutos Martin
Tomás Cea Gonzalez
Lino Martin García
Pedro Badenes Carnicer
Domingo Burgueño Elipse
Cipriano Novo Vazquez
Juan Zarza García
Miguel Perez Benito
Fortunato Escribano Antona
Ezequiel Chicote Huerta
Indalecio Cea Gonzalez
Eusebio Redondo Diez
Plácido Benito Gonzalez
Trifon Burgoa de Pedro
Pascasio Alonso Martinez
Pedro Burgueño Fernandez
de Velasco
Tomás Alonso Burgueño
Florian Martin Esteban
Félix Sancho Olmos
Juan Arrieta Martin
Juan García del Pico
Pedro Burgoa Alvarez
Eugenio Velasco Molinero

Peñafiel á 17 de Enero de 1903.
—El Alcalde, Eustasio Sanz.—
El Secretario interino, Daniel
Gonzalez.

Núm. 451.

Salvador de Zapardiel

Señores del Ayuntamiento

D. José del Rio Yagüe
Saturnino Gimenez Rodero
Juan Dominguez Coca
Pedro Rujas Saez
José M.^a del Olmo Ibañez
Juan del Rio Lopez

Mayores contribuyentes

D. Francisco Coca Mediero
Bonifacio Dominguez Coca
Félix Díaz Cermeño
Alvaro del Olmo Bueno
Marcelino Galicia Sanz
Casimiro Martin Recio
Samuel Galicia Díaz
Tiburcio Gimeno Izquierdo
Pedro Izquierdo Nieto
Anastasio García Vegas
Damian Dominguez Gomez
Gumersindo del Rio Lopez
Celestino Galicia Diaz
Faustino del Rio Lopez
Felipe del Rio Lopez
Mariano Lopez del Rio
Mariano del Rio del Carpio
Patricio Vegas García
Vicente Yagüe Crespo
Mariano Lopez del Olmo
Amador Gimenez Galicia
Leocadio Rujas Saez
Ruperto del Rio Legido
Toribio Sanchez Saez

Salvador de Zapardiel á 14 de
Febrero de 1903.—El Alcalde,
José del Rio.—El Secretario, Pe-
dro Suárez.

Núm. 393.

Villabaruz.

Señores del Ayuntamiento

D. Aniceto García Pastor
Emiliano Ruiz y Ruiz
Domitilo Calderón y Calderón
Telesforo Rey Melgar
Alejandro García Pastor
Santiago Ramos García

Mayores contribuyentes.

D. Demetrio Ruiz Velasco
Heliodoro Alvarez Collantes
Domingo Valiente Sanchez
Secundino Calderon Ruiz
Urbano Calderón Ruiz
Antolin Ruiz Fernandez
Gabriel Ruiz Cembranos
Hermenegildo García Pastor
Casimiro Ruiz Monje
Claudio Herrero García
Francisco Gonzalez Prieto
Juan de Castro Villarroel
Pablo García Pastor
Marcos García Gonzalez
Marcelino Prieto Gil
Lucio Pastor González
Mariano Ruiz Cembranos
Eulogio Gonzalez Prieto
Maximino García Pastor
Ciriaco Ruiz Cembranos
Lorenzo Escobar Hidalgo
Niceto Caballero Garcia
Hermógenes García Pastor
Cristino Pastor Ruiz

Villabaruz 5 de Febrero de
1903.—Escopia: El Alcalde, Ani-
ceto García.—El Secretario, Her-
culano Escudero.

Núm. 290.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Langayo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
Del Barrio, Feliciano.	Real de S. Juan.	Expendedor de aguardiente al por menor.	16
De Frutos, Francisco.	Victoria.	Idem	16
Peña Vaquero, Félix.	Real de Peñafiel.	Idem	16
Alonso Carrascal, Pedro.	Idem.	Expendedor de vinos y aguardiente.	30
Gonzalez Gomez, Cándido	Consistorio.	Idem	30
Vaquero Maroto, Félix.	Cantarranas.	Idem	30
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Gonzalez Fernandez, Juan	Altozano.	Telar ordinario de lanzadera.	7
Alonso del Pozo, Apolinar	Plazuela.	Idem	7
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Escolar Perote, Claudio.	Altozano.	Veterinario.	32
Romero Calvo, Castor.	Cantarranas.	Idem	32
Cano Basto, Romaldo.	Plazuela.	Herrero.	14
Arenas de la Torre, Pablo.	R. S. Juan.	Carretero.	14
Gonzalez Fernandez, Juan	Altozano.	Srio. del Juzgado.	22

Ayuntamiento de Lomoviejo.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.</i>			
Gil Vegas, Rufino.	Zamora, 1.	Vinos y aguardientes.	30
<i>Clase 11.</i>			
Garrido Sanchez, Pedro.	Arévalo.	Mesonero.	20
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Del Rio Gimeno, Meliton.	Corredera, 6.	Fábrica de teja.	672
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.</i>			
García García, Lucio.	Medina, 12.	Médico-Cirujano.	32
Calvo del Valle, Manuel.	Plaza Constitucion, 10.	Veterinario.	
<i>Artes y oficios.</i>			
Garrido Martin, Guillermo	Zamora, 4.	Carretero.	14
Martin Rubio, Norberto.	Cristo, 3.	Idem	14
Muñoz Perrino, Pedro.	Arévalo, 2.	Herrero.	14
Muñoz Perrino, Tomás.	Larga, 16.	Idem	14
Pajares Cabo, Ramon.	Plaza Constitucion, 2.	Sastre.	14
Gil Martin, Melgar.	Corredera, 10.	Zapatero.	14
<i>Seccion 1.^a—Tarifa 5.^a</i>			
Caballero Garrido, Domingo.	Larga, 3.	Horno de cocer pan.	6

Ayuntamiento de Matapozuelos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Santiago Prieto, Faustino.	Clérigos, 3.	Vendedor al por menor de tejidos de seda, lana etc.	114
García García, Mariano.	Plaza Constitucion, 13.	Idem	114
<i>Clase 9.^a</i>			
Lorenzo Jorge, Eugenio.	Clérigos, 1.	Vendedor al por menor de carnes frescas que adquiere en vivo las reses para matarlas, etc.	32
Romero Carro, Juan.	Real Cristo, 6.	Idem	32
Diez Martin, Paulino.	Clérigos, 11.	Idem	32
Martin Nozal, Santiago.	Reloj, 4.	Vendedor al por menor de harinas.	32
Lorenzo Jorge, Eugenio.	Clérigos, 1.	Tienda de comestibles.	32
Rebaque Rdigz., Tomás.	Ventosa, 2.	Idem	32
Perez Rojas, Juan Pedro.	Reloj, 10.	Idem	32
Vitoria Velasco, Vicente.	Real Cristo, 17.	Idem	32

Clase 11.			
Rdiz. Mendez, Francisco	Real Cristo, 11.	Mesonero.	20
Hernandez Gutz, Frutos.	Ventosa, 1.	Idem	20
Valle Rico, Paula del.	Plaza Constitucion, 16.	Idem	20
Rebaque Martin, Guillermo.	P. S. Miguel, 61.	Tienda abaceria.	20
Clase 12. ^a			
Diez Abuja, Mariano.	Cuatro calles, 16.	Venta al por menor de aceite, vinagre y jabon.	16
Garcia Gutz., Cipriano.	1. ^a Molino, 23.	Idem	16
Tarifa 2. ^a			
Presidente del Circulo, La Amistad.	Plaza Constitucion.	Juego naipes una mesa.	11
Tarifa 3. ^a			
Navarro Navarro, Enrique	1. ^a Molino, 9.	Fabrica de teja, ladrillo y baldosa ordinaria no prensada. Horno de 40 metros cúbicos.	22'40
Hernandez Rdiz, Gonzalo.	Idem, 28.	Idem	22'40
Santos Rubio, Josefa.	Idem, 30.	Idem	22'40
Gil Arnaiz, Jacinto.	Real Cristo, 16.	Fabricante de agnardientes, caldera de 200 litros.	45
Fuente Leonardo, Mariano de la.	Reloj, 17.	Id., caldera 800 litros.	184
Martin Beneite, Modesto.	2. ^a Molino, 13.	Id., caldera 600 litros.	138
Arévalo Lopez, Ciriaco.	Clérigos, 20.	Id., caldera 350 litros.	72
Velasco Arévalo, Pancracio	Ventosa, 4.	Id., caldera 400 litros.	72
Arévalo Roman, Andrés.	Torre Vieja, 2.	Id., caldera 300 litros.	54
Tejedor Capellan, Mateo.	Clérigos, 30.	Máquina para descascar piñones á vapor.	64
Ruiz Blanco, Miguel.	2. ^a Molino, 11.	Molino de vapor con 2 piedras para trigo, con cernido sin clasificar, en que se trabaja á maquila, y otra piedra exclusiva para maquila de centeno, etc.	234
Tarifa 4. ^a —Profesiones del orden civil			
Saiz Miranda, Gerardo.	Plaza Constitucion, 12.	Farmacéutico.	50
Lopez Barbero, Mariano.	Toril, 5.	Veterinario.	32
Gil Arribas, Angel.	Reloj, 13.	Idem	32
Tarifa 4. ^a —Profesiones del orden judicial.			
Enriquez Herrero, Luis.	Real Cristo, 11.	Notario.	99
Tarifa 4. ^a —Artes y oficios.			
Rdiz. Mendez, Francisco.	Real Iglesia, 35.	Botero.	14
Abuja Lorenzo, Telesforo	Clérigos, 8.	Idem	14
Escudero Simon, Eugenio	Idem.	Carretero.	14
Mendez Perez, Leoncio.	P. S. Miguel, 49.	Idem	14
Calvo Serrada, Angel.	Clérigos, 48.	Herrero.	14
Rollan Mendez, Norberto.	Siete Iglesias, 5.	Idem	14
Gil Merino, Venancio.	Real Cristo, 14.	Panadero.	14
Herndz. Lorenzo, Eleuterio	Callejas, 12.	Idem	14
Conde Iscar, Bonifacio.	2. ^a Molino, 18.	Idem	14
Rollan Villagran, Modesto	P. S. Miguel, 27.	Idem	14
Conde Iscar, Cirilo.	Real Cristo, 9.	Idem	14
Garcia Garcia, Félix.	Real Iglesia, 27.	Idem	14
Paniagua Portela, Miguel.	Cuatro calles, 3.	Sastre.	14

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 575.

Don Calixto Corulla Recht, Juez municipal de esta villa de Rodilana en el partido judicial de Medina del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha practicado á instancia de Doña Cándida Garcia Manrique, vecina y propietaria de esta villa, informacion posesoria para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, la posesion de treinta y ocho fincas radicantes en este

término municipal, en cuyo expediente ha recaido la providencia que copiada á la letra dice asi:

Providencia.—Juez Sr. Corulla.—Rodilana veintitres de Febrero de mil novecientos tres.—Por presentado el anterior escrito con el expediente que se acompaña y apareciendo del mismo que la inscripcion solicitada de las fincas señaladas con los números catorce, quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinticinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y cuatro y treinta y siete ha sido suspendido por hallar el defecto de ser al parecer las mismas fincas que resultan inscritas á favor de la Doña María Santos Manrique y Doña Gertrudis Cantala-

pedra en cuanto á las señaladas con los números catorce, quince, diez y seis y diez y siete, así como tambien la diez y ocho á favor de la Doña María Santos, la diez y nueve á favor de la Doña Gertrudis, las veinticinco y veintiocho al de Doña Engracia Garcia y Doña Margarita Perez y las veintisiete, veintinueve, treinta y cuatro y treinta y siete á nombre de la referida Doña Engracia Garcia, y teniendo presente lo que se preceptúa en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria vigente, comuníquese este expediente por término de veinte días á las referidas Doña María Santos Manrique, Doña Gertrudis Cantalapiedra, Doña Engracia Garcia y Doña Margarita Perez ó sus legitimos representantes; y siendo desconocido su paradero, notifíqueseles esta providencia por medio de la oportuna cédula que se fijará en los estrados del Juzgado é insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma el señor Juez municipal de que certifico: Calixto Corulla.—Nicolás Garcia, Secretario.—Hay un sello del Juzgado municipal de Rodilana.»

Y con el fin de que la anterior providencia produzca los efectos legales por no ser conocido el domicilio de las personas que han de ser notificadas ni el de sus legitimos representantes, se verifica por medio de la presente cédula, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara en su persona, transcurrido que sea el término señalado á contar desde el día siguiente al de su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Rodilana á veintitres de Febrero de mil novecientos tres.—Calixto Corulla.—Nicolás Garcia, Secretario.

44

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 576.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitador la primera subasta celebrada en esta Dependencia el día 23 del presente mes con objeto de contratar durante un año y tres meses más, prorrogable por otro año, la adquisicion de los materiales que se juzgan necesarios para las obras militares de las plazas de Valladolid, Leon, Palencia y Medina del Campo, por el presente se convoca una segunda pública licitacion, que tendrá lugar en la Comisaria de Guerra Intervencion de la Comandancia de Ingenieros de esta

Plaza, sita en la calle de Milicias número uno, planta baja, el día 7 de Abril del año actual á las once de su mañana, en cuya oficina se hallarán de manifiesto desde esta fecha de nueve de la mañana á una de la tarde los pliegos de condiciones y cuantos datos juzguen necesarios los que deseen tomar parte en esta segunda subasta.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado, clase 11.^a (una peseta) sin raspaduras ni enmiendas, debiendo ajustarse al modelo que se estampa á continuacion.

El Tribunal de subasta se constituirá con media hora de anticipacion á la señalada para la celebracion del acto, para recibir las proposiciones que se presenten, transcurrido el cual, no se admitirán mas, ni podrán retirarse las ya presentadas.

Las especies en que se dividen los materiales que se subastan y cantidad que han de depositarse para tomar parte en la licitacion, se hallan detalladas en relacion que forma parte del expediente cuya lectura queda á disposicion de cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Valladolid 28 de Febrero de 1903.—José Villarias.

Modelo de proposicion

D. F., de T., vecino de, domiciliado en la calle de, número, con cédula personal de clase, número, de, fecha de, enterado del pliego de condiciones facultativas y de derecho para la contratacion por subasta y plazo de un año y tres meses más prorrogable por otro año, de los materiales necesarios para las obras militares de Valladolid, Leon, Palencia y Medina del Campo, se comprometo de conformidad en un todo con los referidos pliegos á facilitar lo que á continuacion se expresa á los precios siguientes:

Arena el metro á, (en letra) pesetas, (en letra) céntimos.

Ladrillo ordinario ó Benito, el millar (á, (en letra) pesetas, (en letra) céntimos.

Tabloneillo de 2'50x0'021x0'035 metros uno á (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

(Así se continuarán enumerando las demás especies de materiales que se deseen proponer.)

ANUNCIOS NO OFICIALES.

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Agente Sr. Planillo, pueden disponer de sus intereses de inscripcion del vencimiento de 1.º de Enero último.

2

43